

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

| | | |
|---|-----------|-------------------------------------|
| Oviedo. | 140 Ptas. | al año: 80 semestre y 50 trimestre. |
| Provincia. | 160 | » » » 90 » 60 |
| Edictos y anuncios: línea o fracción. | 3 | Ptas. |
| Id. Juzgados Municipales o Comarcales | 1,50 | » |
| Id. Id. de Paz. | 1 | » |
| Id. Particulares, Sociedades y Financieros. | 4 | » |

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO MINERO-DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Indalecio Alvarez Mortera, vecino de Oviedo, Campomanes, 10, 1.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 280 hectáreas de extensión que se denominará "Mina San José", y sito en el paraje llamado Sestorraso, Pandiello y otros, parroquia de Cibuyo, del término municipal de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico que señala el kilómetro 13 de la carretera de Cangas del Narcea a Ventanueva. Desde el punto de partida a primera estaca, se medirán 1.000 metros en dirección Norte, 33,50, Este; de primera a segunda, se medirán 2.000 metros en dirección Este, 33,50, Sur; de segunda a tercera, se medirán 2.000 metros en dirección Sur, 33,50, Oeste; de tercera a cuarta, se medirán 500 metros en dirección Oeste, 33,50, Norte; de cuarta a quinta, se medirán 800 metros en dirección Norte, 33,50, Este; de quinta a sexta, se medirán 1.500 metros en dirección Oeste, 33,50, Norte; de sexta a punto de partida, se medirán 200 metros en dirección Norte, 33,50, Este; dejando así cerrado el perímetro que se solicita.

Fué admitido este registro con el número 28.217.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros, de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Manuel Mortera Fernández, vecino de Gijón, calle 27 de Diciembre, número 2, se solicita un permiso de investigación

de mineral de cobre de 50 hectáreas de extensión que se denominará "Ampema", y sito en el paraje llamado Cueto del Toyo, parroquia de Carrandi, del término municipal de Colunga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina N. E., de la casa El Bazar que en el Sol de Miguel y sitio llamado Cueto del Toyo, que posee don Manuel García de Colunga. De punto de partida a auxiliar Norte, 30,87, Este, se medirán 546,07 metros; de auxiliar a primera estaca, en dirección Este, 30,87, Sur, se medirán 403,42 metros; de primera a segunda, en dirección Sur, 30,87, Oeste, se medirán 1.000 m.; de segunda a tercera, en dirección Oeste, 30,87, Norte, se medirán 500 metros; de tercera a cuarta, en dirección Norte, 30,87, Este, se medirán 1.000 metros; de cuarta a auxiliar, en dirección Este, 30,87, Sur, se medirán 96,58 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 50 hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 28.188.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Juan González Pastrana, vecino de Serín (Gijón), se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín de 576 hectáreas de extensión que se denominará "La Pina", y sito en el paraje llamado La Cruciana, parroquia de Serín, del término municipal de Gijón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la casa propiedad de don Juan González Pastrana, sita en la finca La Llosa y desde este punto de partida, se medirán 1.200 metros en dirección Este, para colocar la primera estaca; de primera a segunda estaca, en dirección Norte,

se medirán 2.400 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Oeste, se medirán 2.400 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Sur, se medirán 2.400 metros; de cuarta a primera estaca, en dirección Este, se medirán 1.200 metros; cerrando así el perímetro solicitado de 576 hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 28.189.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Emilio Fernández Alvarez, vecino de Oviedo, Independencia, 20, se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 175 hectáreas de extensión que se denominará "Carbones Cibeá", y sito en el paraje llamado Valmayor, Fuente Buena y otros, parroquia de Fuentes, del término municipal de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la confluencia del arroyo que baja por el pueblo de Valmayor, con el río de igual nombre, en las proximidades del citado pueblo de Valmayor. De punto de partida a primera estaca, se medirán 2.500 metros al Norte, 32,00 Este; de primera a segunda estaca, se medirán 700 metros al Oeste, 32,00 Norte; de segunda a tercera estaca, se medirán 2.500 metros al Sur, 32,00 Oeste; de tercera a punto de partida, se medirán 700 metros al Este, 32,00 Sur; cerrando así el perímetro de las 175 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.197.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Isidro

García Pérez, vecino de Mallecina (Salas), se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 50 hectáreas de extensión que se denominará "Noviembre" parroquia de Pravia, del término municipal de Pravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Sur del Cementerio de Pravia. De punto de partida a primera estaca, en dirección Este, 40º Norte, se medirán 500 metros; de primera a segunda, en dirección Sur, 40º Este, se medirán 1.000 metros; de segunda a tercera, en dirección Oeste, 40º Sur, se medirán 500 metros; de tercera a punto de partida, al Norte, 40º Oeste, se medirán 1.000 metros; quedando así cerrado el perímetro de las cincuenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.212.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Indalecio Alvarez Mortera, vecino de Oviedo, Campomanes, 10, se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón, de 300 hectáreas de extensión que se denominará "Esperanza", y sito en el paraje llamado Villarino, Castro y otros, parroquia de Limés, del término municipal de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico que señala el kilómetro 44 de la carretera de La Espina a Ponferrada. Desde el punto de partida a primera estaca, se medirán 300 metros en dirección Sur, 33,00 Oeste; de primera a segunda estaca, se medirán 1.300 metros al Este, 33,00 Sur; de segunda a tercera estaca, se medirán 3.000 metros al Norte, 33,00 Este; de tercera a cuarta estaca, se medirán 1.300 metros

al Oeste, 33,00 Norte; de cuarta a quinta estaca, se medirán 1.500 metros al Sur, 33,00 Oeste; de quinta a sexta estaca, se medirán 1.000 metros al Este, 33,00 Sur; de sexta a séptima estaca, se medirán 900 metros al Sur, 33,00 Oeste; de séptimo a octava estaca, se medirán 1.000 metros al Oeste, 33,00 Norte; de octava a punto de partida, se medirán 300 metros en dirección Sur, 33,00 Oeste; dejando cerrado el perímetro de las trescientas hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.218.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Manuel Mortera Fernández, vecino de Gijón, calle, 27 de diciembre, número 2, se solicita un permiso de investigación de mineral de cobre y otros, de 64 hectáreas de extensión que se denominará, "Mina Concepción", y sito en el paraje llamado, Cueto del Toyo y otros, parroquia de Carrandi, del término municipal de Colunga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina N. E. de la casa "Casarío de Robazo", de don Elías Sánchez, sito en el paraje de Cueto del Toyo. De punto de partida a auxiliar, se medirán 300 metros al Norte; de auxiliar a primera estaca, se medirán 400 metros en dirección Este; de primera a segunda estaca, se medirán 800 metros en dirección Sur; de segunda a tercera estaca, se medirán 800 metros en dirección Oeste; de tercera a cuarta estaca, se medirán 800 metros en dirección Norte; de cuarta estaca a auxiliar, en dirección Este, se medirán 400 metros, cerrando así el perímetro solicitado de 64 hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 28.249.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Rodríguez Pérez, vecino de Oviedo, Ronda Sur - Oeste, 1.º, izquierda, se solicita un permiso de investigación de mineral de Hierro, de 300 hectáreas de extensión que se denominará "Yolanda", y sito en el paraje llamado Llano Candanín, Recorba, Reboria, Peña Fomón y otros, parroquia de Santiago Cerredo, del término municipal de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente de madera denominado "Valacañuca", sito en el Llano Candanín, y sobre el río Besapié, y desde dicho punto de partida, en dirección Sur, 40 grados Este, se medirán 500 metros y se colocará una estaca auxiliar. De auxiliar a primera estaca, se medirán al Este, 40 grados Norte, 1.200 metros; de primera a segunda estaca, se medirán al Norte, 40 grados Oeste, 1.500 metros; de segunda a tercera estaca, se medirán al Oeste, 40 grados Sur, 2.000 metros; de tercera a cuarta estaca, se medirán al Sur, 40 grados Este, 1.500 metros; de cuarta estaca, a auxiliar, se medirán al Este, 40 grados Norte, 800 metros; cerrando así el perímetro de las 300 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.301.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Isidro García Pérez, vecino de Mallecina (Salas), se solicita un permiso de investigación de mineral de Caolín, de 120 hectáreas de extensión que se denominará "Bienvenida", y sito en el paraje llamado Telares, parroquia de Barcia, del término municipal de Luarca.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Norte de la Escuela Nacional del pueblo de Telares, parroquia de Barcia. Desde este punto de partida, se medirán 200 metros en dirección Norte, 45 grados Oeste; de primera a segunda estaca, en dirección Norte, 45 grados Este, se medirán 2.000 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Sur, 45 grados Este, se medirán 600 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Sur, 45 grados Oeste, se medirán 2.000 metros; de cuarta a punto de partida, en dirección Norte, 45 grados Este, se medirán 400 metros; cerrando así el perímetro de las 120 hectáreas solicitadas.

Fué admitido en este registro con el número 28.285.

Igualmente, hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayun-

tamientos respectivos, anunciándose, además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 4 de marzo de 1957.— El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE

GIJON

Don Juan María Gorostidi Zubillaga, Secretario de la Magistratura de Trabajo de Gijón.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 32 del corriente año de 1957, seguidos antes esta Magistratura de Trabajo a instancia de don José González Vega, contra don José Velilla Arizaga, sobre pensión de jubilación, ha recaído la sentencia dictada por este Tribunal cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

"En Gijón, once de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. Vistos por el Ilustrísimo Señor Magistrado de Trabajo, don Manuel Rodríguez Caravera los presentes autos en los que son partes, don como demandante José González Vega, mayor de edad, casado, obrero jubilado, vecino de Gijón, representado por el Letrado don Luis Fernández Menéndez, y es demandado don José Velilla Arizaga, mayor de edad, industrial, actualmente en ignorado paradero, que no se personó en estos autos, sobre pensión de jubilación".

Fallo:

"Que estimando, aunque sólo en parte, la presente demanda, debo condenar y condeno a don José Velilla Arizaga a que pague al demandante la cantidad de cuatro mil novecientas cuarenta y dos pesetas con sesenta y dos céntimos, por dieciocho mensualidades transcurridas desde el once de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco al once de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, incluídas las pagas extraordinarias de Navidad de mil novecientos cincuenta y cinco y Dieciocho de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, se destina el resto de la demanda del que se absuelve a dicho demandado. Se ratifica por la presente el embargo preventivo que se acordó por auto de treinta de enero último.

Adviértase a las partes al notifi-

carles la presente que contra ella pueden interponer el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, previo depósito de la cantidad objeto de la condena, más seis mensualidades, incrementado todo ello con un veinte por ciento, más el depósito especial prevenido para estos recursos, caso de ser el demandado quien lo interpusiere, recurso que en su caso, anunciará en el plazo de cinco días, a partir de la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Manuel R. Caravera.—Rubricado".

Y para que así conste, y a los efectos de notificación al demandado don José Velilla Arizaga, actualmente en ignorado paradero, extiendo y firmo el presente en Gijón, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.— El Secretario, Juan María Gorostidi Zubillaga.

JUZGADOS

DE AVILES

Don Severino Martínez Armada, Secretario del Juzgado Municipal de Avilés.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 536 de 1956, seguido contra Manuel Domínguez Santos, de 24 años, soltero, peón, vecino de ésta, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días.

Tasación de costas

Por derechos del Estado, 24,10 pesetas.

Por reintegros del expediente, pesetas 50,00.

Total, 74,10 pesetas.

Corresponde satisfacer a Manuel Domínguez Santos.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Avilés, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Severino Martínez Armada.—Visto bueno: El Juez Municipal.

—:—

EDICTO

José María Malgor López, Juez Municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Hago s
juicio ve
del pasac
cuyo enc
sitiva dic

En Av

mil nove

Vistos p

López. J

tes autos

número

guidos c

terio Fisc

acción p

dos, Ang

23 años,

do en S

21; José

años, se

San Ma

Rey Hev

ro y ve

Alberto

soltero,

tin de Lo

énez, de

vecino c

Manuel

soltero,

de Raic

de 18 añ

vecinda

Gómez

José Pa

ro, obre

vecinda

Quintel

ro, obre

que los

lesiones

Que c

a los de

Rodrígu

Juan Je

ballo C

énez, M

nuel G

Barbeir

Gómez,

Gómez,

ta cont

turbaci

uno de

que ha

pondier

do, rep

décima

Así p

tivame

lo pro

se Man

y sella

Y pa

en el B

vincia

denun

expido

en Av

novet

Secret

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 436 del pasado año, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En Avilés, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete; Vistos por don José María Malgor López, Juez Municipal, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 436 del pasado año y seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciados, Angel Rodríguez Rodríguez, de 23 años, soltero, obrero y domiciliado en Salinas, calle, Dr. Villalain 21; José Manuel Rey Hevia, de 24 años, soltero, obrero y vecino de San Martín de Laspra; Juan Jesús Rey Hevia, de 24 años, soltero, obrero y vecino de dicho San Martín; Alberto Carballo Carril, de 25 años, soltero, obrero y vecino de San Martín de Laspra; Faustino Iglesias Martínez, de 25 años, soltero, obrero y vecino de Raices, casa La Gallega; Manuel Sanjurjo Fontán, de 19 años, soltero, obrero y vecino del Fielato de Raices; Manuel García Varela, de 18 años, soltero, obrero y de igual vecindad que el anterior; Ventura Gómez Barbero, de 24 años, soltero; José Pardo Ares, de 24 años, soltero, obrero y vecino de la misma vecindad que los anteriores; Manuel Quintela Gómez, de 18 años, soltero, obrero y de la misma vecindad que los expresados, por agresión y lesiones leves; y...

Fallo:

Que debo de condenar y condeno a los denunciados, Angel Rodríguez Rodríguez, José Manuel Rey Hevia, Juan Jesús Rey Hevia, Alberto Carballo Carril, Faustino Iglesias Martínez, Manuel Sanjurjo Fontán, Manuel García Varela, Ventura Gómez Barbero, José Pardo Ares, Ramiro Gómez Dovañu y Manuel Quintela Gómez, como coautores de una falta contra el orden público, de perturbación leve, a la multa a cada uno de ellos de cincuenta pesetas, que harán efectivas en el correspondiente papel de pagos al Estado, represión privada y a una undécima parte de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en mi instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Malgor López.—Rubricada y sellada.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y a efectos de notificación al denunciado, Manuel Sanjurjo Fontán, expido el presente, que firmo y sello en Avilés, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario del Juzgado.

DE GIJON

Cédulas de requerimiento

Por la presente se requiere al penado Juan Villaverde González, vecino de Gijón, para que en concepto de indemnización civil, abone al perjudicado, Carlos Bastián Fernández, la cantidad de ciento cuarenta y una pesetas a que fué condenado por la Audiencia Provincial de Oviedo, en sumario 204 de 1942, por estafa, seguido por el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, bajo los apercibimientos legales y costas.

Dado en Gijón, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario.

—:—

Por la presente se requiere a los penados Eduardo Bernardino López Buznego y Angel Corsino Palacio Cadrecha, vecinos de Gijón, para que en concepto de indemnización civil, abonen a los perjudicados, Valentín González, la cantidad de cien pesetas, a Manuel Gutiérrez, doscientas treinta y siete pesetas, a Ramón Norriella, cuatrocientas cincuenta y a Enrique García, la de setecientas cincuenta pesetas y asimismo el Eduardo Bernardino, a la Construcción Internacional, la cantidad de noventa y nueve pesetas, a que fueron condenados por la Audiencia Provincial de Oviedo, en causa seguida por el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón con el número 370 de 1947, por robo, bajo los apercibimientos legales y costas.

Dado en Gijón, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario.

—:—

CEDULA DE CITACION

Por la presente se cita al denunciado, Camilo Martiñeira Castelar, de 20 años, soltero, matarife, hijo de Criselda, natural de Santa Cristina de Bea - Pontevedra, y vecino que fué de Avilés, y en la actualidad en ignorado paradero; y a Rafael Arenas Cobaleda, de 26 años, soltero, peón, hijo de Rafael y Luisa, natural de Alcalá la Real, y vecino que fué de Gijón, a fin de que el día seis de abril próximo, y hora de las diez y quince, comparezcan ante el Juzgado Municipal número uno de Gijón, al objeto de asistir al acto del juicio de faltas que contra ambos se sigue por lesiones en agresión mutua, pudiendo acogerse a los beneficios que establece el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a los denunciados, Camilo Martiñeira Castelar y a Rafael Are-

nas Cobaleda, expido la presente en Gijón, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de emplazamiento

En autos de juicio de cognición, sobre declaración de existencia de régimen de comunidad en propiedad de fincas y otros extremos, promovidos por el Procurador don Luis Martínez Fernández, en nombre de don Angel González González, contra don Francisco Alvarez Fernández, vecino de Pando; doña Aurora Alvarez Fernández, doña María Alvarez Fernández, don Armando Alvarez, vecinos de Morente, y don Benigno y don Luis Alvarez Cañal, también vecinos de Pando, así como contra las demás personas desconocidas e inciertas que puedan tener algún interés o derecho en la herencia de don Juan Alvarez, común causante de todos los demandados, recayó la siguiente

Providencia:

Juez, señor Gutiérrez Fernández. Oviedo, ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. Dada cuenta. Por recibidos de la oficina de reparto de asuntos los anteriores escrito y documentos, con sus correspondientes copias, se declara la competencia de este Juzgado para conocer de la presente demanda; y estimando que las partes tienen la capacidad necesaria para comparecer en juicio y ser emplazadas válidamente, dése traslado de la demanda, con su copia y con la de los documentos a ella acompañados, a la parte demandada para que la conteste por escrito en el improrrogable plazo de 6 días bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, si no lo verificare. Al primer y tercer otrosí, por formulados, en cuanto al segundo, como se pide. Lo mandó y firma su señoría; doy fe. Sergio Gutiérrez Fernández.—Aurelio G. Mori.—Rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas desconocidas e inciertas que puedan tener algún interés o derecho en la herencia de don Juan Alvarez, extiendo la presente en Oviedo, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

—:—

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia número uno de Oviedo y su partido, admitió a trámite la demanda incidental de pobreza promovida por doña Rosario López Lorenzo, para

litigar contra su marido, don Luis Menéndez Yáñez, mayor de edad, jubilado y ausente en paradero ignorado, sobre alimentos provisionales, mandando se emplace a dicho demandado para que si lo estima conveniente, se oponga a la aludida demanda de pobreza, en el término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se entenderán las sucesivas diligencias con la representación del Estado.

Oviedo, 12 de marzo de 1957.—El Secretario.

DE LALIN

Cédula de citación

A medio de la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción del partido de Lalín (Pontevedra) en sumario que instruye número 21 de 1957, sobre hurto de cemento, se cita en forma a Enrique Robledo Suárez, de Moreda (Oviedo); actualmente en ignorado paradero, para que dentro de cinco días a contar de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL comparezca ante dicho Juzgado de Lalín para ser oído en el citado procedimiento sumarial, bajo apercibimiento a lo que hubiera lugar si dejara de verificarlo.

Y para que lo acordado tenga lugar, libro la presente en Lalín, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLANDE

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Pérez Martínez, número 74 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano Luis J. Gonzalo Pérez Martínez, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica la presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Luis J. Gonzalo Pérez Martínez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Luis J. Gonzalo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el

Cónsul Español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José.

El repetido Luis J. Gonzalo Pérez Martínez, es natural de Pola de Allande, hijo de Antonio y de Cándida y cuenta 28 años de edad.

Pola de Allande, a 11 de marzo de 1957.—El Alcalde.

DE CANGAS DEL NARCEA

ANUNCIO

Don Miguel Gracia Villanueva, industrial de esta vecindad, solicita establecer un garage - taller en el bajo de la casa llamada del Caleal, sita en La Vega, de esta villa, instalando en aquél un ventilador, una piedra esmeril y un taladro, accionados por motores de una fuerza de 1 y de 1 y 3/4 de H. P. Y siendo tal industria de las conocidas como incómodas, se anuncia la solicitud al público para general conocimiento y con el fin de que puedan presentar reclamaciones contra la instalación, los que se crean perjudicados con ella, durante un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cangas del Narcea, 11 de marzo de 1957.—El Alcalde accidental.

DE CARAVIA

EDICTO

Pro este Ayuntamiento y a instancia del mozo Jaime Moriyón Candosa, número 2 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Amalio Moriyón Victorero, y a los efectos de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Amalio Moriyón Victorero, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Amalio Moriyón Victorero, para que comparezca ante mi autoridad en estas Consistoriales o la del punto donde se halle, y si es en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Jaime Moriyón Candosa.

El repetido Amalio Moriyón Victorero, es natural de Villaviciosa, hijo de Antonio Moriyón y de Rosario Victorero, y cuenta 50 años de edad.

Estatura aproximada, 1,65, ojos claros, pelo rubio, no teniendo ninguna señal particular.

Todo lo cual, certifico.

Caravia, 8 de marzo de 1957.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde

DE CASTRILLON

Anuncio

Aprobado definitivamente por el Pleno Municipal el Presupuesto Extraordinario número 1 de 1957, para diferentes obras en este concejo, queda el expediente de su razón expuesto al público por espacio de quince días de acuerdo con lo que dispone el artículo 698 de la Ley de Régimen Local pudiendo durante dicho plazo presentar reclamaciones a que hace referencia el artículo 683 y por las causas del número 3 del artículo 696 de la mentada Ley.

Castrillón, 8 de marzo de 1957. El Alcalde.

DE COLUNGA

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Agustín Eguen Vega, número 14 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su tío Ramón Vega Pérez, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ramón Vega Pérez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ramón Vega Pérez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su sobrino Agustín Eguen Vega.

El repetido Ramón Vega Pérez, es natural de Colunga, hijo de Agustín Vega y de María Pérez Pis.

El referido Ramón Vega Pérez, que cuenta 43 años de edad, es soltero; color, moreno; de estatura regular y no tiene ninguna señal particular.

Todo lo cual certifico.

Colunga, 27 de febrero de 1957. El Secretario.

DE GRADO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 28 de febrero del corriente año, aprobó, con el "quorum" preceptivo, el anteproyecto de Presupuesto extraordinario para la ejecución de las

obras correspondientes al Plan de Cooperación Provincial del corriente año, que asciende a la cantidad de doscientas veintitrés mil novecientas sesenta y dos pesetas (223.962,00), y en cumplimiento de lo que ordena el artículo 699 de la vigente Ley de Régimen Local, hago saber que dicho proyecto se encontrará expuesto al público, durante quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Grado, 11 de marzo de 1957.—El Alcalde.

Edicto

Habiendo transcurrido el plazo de treinta días que señala el artículo 110 de la vigente Ley de Régimen Local sin que por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia se haya formulado advertencia y legalidad al proyecto de reglamento del servicio de inspección de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento aprobado por el Pleno el día 27 de noviembre de 1956, se hace saber, conforme a la disposición final del mismo, que dicho Reglamento entrará en vigor a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Grado, 12 de marzo de 1957.—El Alcalde.

DE IBIAS

Anuncio

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1956, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 103 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Ibias, 2 de marzo de 1957.—El Alcalde.

DE LANGREO

Anuncio

Nicanor Lucio Menéndez, solicita permiso para la apertura de un taller de imprenta en Palacio Valdés, 13, de Sama, en el que funcionarán dos máquinas con motores de medio H.P. y uno y medio H.P., respectivamente.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante plazo de diez días.

Sama de Langreo, 12 de marzo de 1957.—El Alcalde, Joaquín Miranda Fernández.

DE NAVA

Anuncios

Ante este Ayuntamiento y por el mozo Arsenio Villa Mayor, del reemplazo del corriente año, se han alegado las justificaciones para su expediente de prórroga de primera clase, basadas en ausencia y en ignorado paradero por más de diez años, de su hermano de doble vínculo Leonardo Villa Mayor, por lo que se hace público para general conocimiento interesando a cuantas personas tengan alguna noticia que se refiera al ausente en cuestión, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía a los efectos procedentes.

Nava, a 14 de marzo de 1957.—El Alcalde.

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, la cesión gratuita a la Hermandad de Labradores y Ganaderos de este concejo, con destino a la construcción de un gallinero en Gamonedo, de la finca sita en este término "La Llamarga", de trece áreas y treinta centiáreas, Linda al Norte y Oeste, Higinio Suárez; Sur, carretera, y Este, camino; se abre información pública sobre el particular a efectos de reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes municipales, por el plazo de quince días.

Nava, a 14 de marzo de 1957.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libreta ordinaria

Habiendo sufrido extravío la libreta número 501, a nombre de don Fidel Laga Monasterio y doña Juana Andrés Bilbao, adscrita a esta oficina de San Juan de la Arena, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En San Juan de la Arena, a 8 de marzo de 1957.—El Delegado.